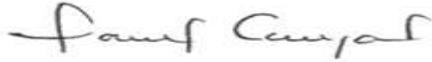


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso, informando que el Banco de Occidente ha dado cumplimiento a la orden de embargo impartida por este Juzgado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de abril de 2021.



**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**  
Secretaria

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**Ref. Proceso ejecutivo laboral. María Victoria Vélez Paz vs. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Rad. 2019-00115-00**

#### INTERLOCUTORIO No. 574

Santiago de Cali, Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y verificado el embargo en la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que existe a favor de la parte demandante título judicial **No. 469030002632798 de fecha marzo 30 de 2021 por valor \$6.547.377,00** consignado por el Banco de Occidente.

Así las cosas, dado que el valor consignado cubre el valor total de la liquidación del crédito (capital y costas) en el presente proceso, se ordenará el pago a la parte ejecutante, así como la terminación del proceso por pago total de la obligación.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

#### DISPONE:

1. Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado(a) judicial, Dr. James Aristizabal Vélez identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.800.357 y T.P. 39.873 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002632798 de fecha marzo 30 de 2021 por valor \$6.547.377,00** suma que asciende a la liquidación del crédito más las costas del presente proceso ejecutivo.

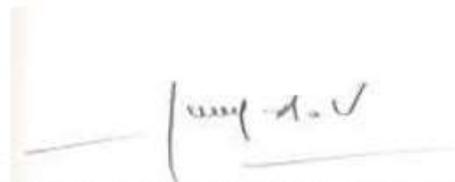
2. Ordenar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

3. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, líbrense los oficios respectivos.

4. Archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

**NOTIFÍQUESE**

**La Juez,**



**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ**